

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1428
DESPAHO COMISORIO
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00002-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE TULUÁ VALLE, en el despacho comisorio N.004 del 15 de julio de 2021 y donde se confirió facultad para subcomisionar dentro de las presentes diligencias, se procederá conforme los artículos 37, 38, 39 y 40 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

R E S U E L V E:

1º.- AUXILIAR Y DEVOLVER el presente Despacho Comisorio, librado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE TULUÁ VALLE, dentro del Proceso de Divorcio Contencioso instaurado por la señora **MARLENY ZAPATA GUERRERO** contra el señor DIAMANTIS PITAOLIS, radicado bajo el número 2021-00224-00.

2º.- ORDENAR Sub-Comisionar a la **Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Tuluá,** a quien se le enviara el Despacho Comisorio respectivo, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles, enseres, mercancías, joyas, etc., y demás que denuncie en el momento de la diligencia, que también sean objeto de ganancias que se encuentren en la casa de habitación o en el Apartamento 1-02, el cual hace parte del EDIFICIO LOMITAS carrera 41, propiedad horizontal, identificado su acceso con el número 40-43 de la Calle 34, área urbana del municipio de Tuluá-Valle. Teniendo las facultades para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y reemplazar el Secuestro en caso de ser necesario.

3º.- NOMBRAR como secuestre en este asunto a la señora HILDA MARÍA DURAN CAICEDO, quien figura en la lista de auxiliares de Palmira, toda vez que no existe actualmente lista de secuestres para el Circuito de Tuluá, por tanto, se hará el nombramiento de la lista del Circuito de Palmira. **INSTESE** a la Inspección Única de Policía

para Asuntos Civiles de Tuluá, para que haga el enteramiento a la secuestre designada en este asunto.

4º.- NOTIFICAR esta decisión al Dr. JAVIER VARGAS VÁSQUEZ, apoderado de la Demandante al correo jaivar24@hotmail.com remitido por el Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.



Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c347d2ba6bb3f4b7d9349dd4f7ad52a2f4ecf0259c817802287c52b8454f018f

Documento generado en 12/08/2021 03:09:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca